

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 404/09.

Interesado: Doña Silvia Ortín Ríos, en nombre de Nek Eólica, S.L.U.

Último domicilio: C/ Goya, 4, planta 4.ª, 28001, Madrid.

Acto notificado: Resolución dictada en recurso de alzada, que pone fin a la vía administrativa.

Recurso que procede interponer: Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 4 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*ANUNCIO de 5 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, en Resolución de 19 de febrero de 2010, Resolución del Consejero en Procedimiento Sancionador, incoado por la Delegación Provincial de Málaga.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 15 días, en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Albert Einstein, s/n, Edificio World Trade Center, Isla de la Cartuja, de Sevilla.

Núm. Expte.: 5/10.

Interesado: Distreax 22, S.L.

Último domicilio: C/ Poeta Manuel Alcántara, 8-19. 29730, Rincón de la Victoria (Málaga).

Acto notificado: Resolución del Consejero, por la que se declara la caducidad del Procedimiento Sancionador.

Recurso que procede interponer: Recurso de Reposición en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o en la circunscripción donde aquel tenga su domicilio.

Plazo de interposición: Dos meses.

Sevilla, 5 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Ana María Robina Ramírez.

*ANUNCIO de 29 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro recaído en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previstos en el art. 125 de la LGHP de la Comunidad Autónoma.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la

entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Arcilla de La Puebla de Cazalla, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.0010.SE/02.

Dirección: Pasaje Morón-Nueva, núm. 4, C.P. 41540, La Puebla de Cazalla, Sevilla.

Motivo: Notificación del Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Reintegro.

Sevilla, 29 de abril de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 30 de abril de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre Resolución de inexistencia de infracción cooperativa de la entidad que se cita.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que ha sido intentada sin efecto la notificación de la Resolución de inexistencia de infracción cooperativa de la entidad Viviendas Abolengo, S. Coop. And., se publica, por medio de este anuncio, una indicación del contenido del acto y el lugar donde la entidad interesada podrá comparecer en el plazo de quince días para el conocimiento íntegro del los mismos y constancia de tal conocimiento. Se hace saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada.

Entidad: Viviendas Abolengo, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 3/2009 MA.

Dirección: Plaza Basconia, núm. 3. Entreplanta, Of. núm. 15. C.P. 29010, Málaga.

Motivo: Notificación de Resolución de inexistencia de infracción cooperativa de la entidad indicada.

Lugar donde la entidad interesada podrá comparecer:

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social.

Avda. Carlos III s/n, Edificio de la Prensa, bloque sur, 3.ª planta.

C.P. 41092, Isla de la Cartuja. Sevilla.

Sevilla, 30 de abril de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 4 de mayo de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre comunicaciones de levantamiento de la suspensión de procedimientos de descalificación y notificaciones de resoluciones de descalificación cooperativa de los expedientes relacionados.*

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las comunicaciones de levantamiento de la suspensión de varios procedimientos de descalificación y las notificaciones de las resoluciones de descalificación, se comunica, por medio de este anuncio, haciendo saber a las entidades interesadas que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el co-